



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 287/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 19 DE ENERO DE 2022

(E. E. N° 2020-17-1-0005666, Ent. N° 4993/2021)

VISTO: actuaciones remitidas por la Intendencia de Maldonado, relacionadas con la colaboración con la Jefatura de Policía del Departamento para la ejecución del operativo Hora Ciudad durante la temporada 2021/2022;

RESULTANDO: 1) que la Jefatura de Policía de Maldonado, mediante Oficio N° 34/SOL.HC de fecha 08/12/2021, solicitó a la Intendencia colaboración para la ejecución del operativo de Seguridad del Verano denominado "Hora Ciudad" durante la temporada de verano 2021-2022, por un monto de \$ 13:042.590 destinado a reforzar el patrullaje en las distintas zonas del Departamento, logrando una mayor presencia policial;

2) que el Intendente, por Resolución N° 09548/2021 del 21/12/2021 el Intendente dispuso la colaboración con la Jefatura de Policía de Maldonado, con la suma total de \$ \$ 13:042.590 por concepto de colaboración por hora ciudad correspondiente a la temporada 2021-2022;

3) que la Dirección Contaduría, con fecha 24/12/2021, informó que se imputó la suma de \$ 13:042.590, con cargo al rubro 519000- 01700007010- Otras Transferencias Corrientes al Sector Público Programa 017000 - Intendencia, el que al momento de la imputación contaba con disponibilidad suficiente;

CONSIDERANDO: 1) que la colaboración dispuesta, se realiza debido a que existe una norma presupuestal que habilita a realizarla;

2) que la misma encuentra su fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 numeral 15 de la ley 9515 que establece entre las



TRIBUNAL DE CUENTAS

facultades del Intendente "Velar , del mismo modo que la Junta y por los mismos medios, por la conservación de los derechos individuales de los habitantes del Departamento", dentro de los derechos individuales que de forma enunciativa encontramos en el artículo 7 de la Constitución de la República está el derecho a ser protegidos en el goce de la vida, honor, libertad, seguridad, trabajo y propiedad;

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Intervenir el gasto de \$ 13:042.590.
- 2) Devolver las actuaciones.

Dr. Matias Consonni De León
Adscripto a la Secretaria General

CONSTANCIA DE FUNDAMENTO DE VOTO DISCORDE DE LA PRESIDENTE CRA. SUSANA DÍAZ: "Quien suscribe no comparte el Proyecto elevado por los servicios dado que la norma en la que se basa (Considerando 2) no habilita la colaboración propuesta por la Intendencia de Maldonado.

Por lo expuesto, dejo expuesta la Discordia."

BA

Dr. Matias Consonni De León
Adscripto a la Secretaria General